

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14237 MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 557/07, referente al concursado GRUPO EURO 56, S.L., por Auto de 7 de marzo de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad GRUPO EURO 56, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Madrid, 1 de abril de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140015607-1